



RIO GALLEGOS, 15 FEBR. 2002

VISTO:

La Nota N° 060/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en la Nota citada en primer termino, se solicita se le reintegre la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 145,00), en concepto de cancelación de la Factura N°0001-00005375 de la firma Química Central;

Que la Jefatura de Administración solicita se la autorice a cancelar el gasto correspondiente;

Que los fondos para la atención del gasto que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 145,00), provienen de la Fuente de Financiamiento 1:1 - TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para proceder a la aprobación del requerimiento de la citada Jefatura, mediante el respectivo instrumento legal;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

DISPONE :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de la Unidad a reintegrar al Dr. Ernesto HAGGI el gasto que afronto de su peculio por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 145,00), según los conceptos vertidos los considerandos de la presente-

ARTICULO 2º - AFECTAR los fondos citados en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 - TESORO NACIONAL -Programa 16 :Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO:

2.5.1: COMPUESTOS QUIMICOS\$ 145,00.-

PRESUPUESTO 2002 - PRORROGA 2001

ARTICULO 3º - TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVASE**.-

DISPOSICION N°

025

